

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Mediación comunitaria

Familia Profesional:	<i>Servicios Socioculturales y a la Comunidad</i>
Nivel:	3
Código:	SSC324_3
Estado:	BOE
Publicación:	RD 917/2024
Referencia Normativa:	RD 1368/2007, Orden PRE/2053/2015

Competencia general

Gestionar alternativas para la resolución de conflictos entre personas y colectivos en el ámbito comunitario, aplicando estrategias y procedimientos de mediación, proporcionando y generando actuaciones que faciliten la prevención de éstos y la promoción de una cultura de la paz.

Unidades de competencia

- UC1038_3:** Revisar las características y necesidades del contexto social de la intervención
- UC1039_3:** Prevenir la escalada de conflictividad entre personas y colectivos sociales
- UC1040_3:** Implementar procesos de gestión de conflictos en el marco de la mediación
- UC1041_3:** Realizar la valoración de la mediación como una vía de gestión de conflictos y promoción de la convivencia social
- UC1026_3:** INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en el área de servicios sociales, de participación ciudadana y/o comunitaria, en el departamento de realización de programas y proyectos de prevención, de reparación de vínculos sociales y comunitarios, y de atención a colectivos, grupos y personas para la gestión alternativa de conflictos, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de tamaño medianas, pequeñas o microempresas, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica y/u organizaciones sin fines de lucro. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector de servicios de atención a la ciudadanía, en el subsector relativo al desarrollo de programas de mediación comunitaria y de igualdad de oportunidades para personas, colectivos o instituciones.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

- Mediadores comunitarios
- Profesionales de la mediación comunitaria

Formación Asociada (390 horas)

Módulos Formativos

- MF1038_3:** Contextos sociales de intervención comunitaria (90 horas)
- MF1039_3:** Prevención de conflictos entre personas y colectivos sociales (60 horas)
- MF1040_3:** Gestión de conflictos y procesos de mediación (120 horas)
- MF1041_3:** Valoración, seguimiento y difusión de acciones de mediación (60 horas)
- MF1026_3:** IMPULSO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (60 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Revisar las características y necesidades del contexto social de la intervención

Nivel: 3

Código: UC1038_3

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Localizar la información existente en el entorno donde se va a intervenir para la gestión y/o resolución del conflicto identificando a los/las agentes sociales de la comunidad.

CR1.1 Las características de los/as agentes sociales de la comunidad del medio donde se va a intervenir se analizan, partiendo de la observación del territorio o del contexto de intervención.

CR1.2 La información de la comunidad en conflicto (necesidades e intereses de las personas y/o grupos) se recoge, observando el medio, aplicando instrumentos de recogida de datos cuantitativos y cualitativos, y consultando investigaciones previas.

CR1.3 La información recogida se analiza, extrayendo de ella aquellos aspectos que sean de interés para la intervención mediadora.

CR1.4 La información recopilada se analiza, partiendo de criterios de objetividad y de las narrativas de la convivencia y su utilidad para el planteamiento de la gestión del conflicto o un proceso de mediación.

CR1.5 La información se mantiene actualizada de manera sistemática, para su puesta al día.

RP2: Registrar las necesidades e intereses de la comunidad identificada y las características de las posibles situaciones, contrastando las potencialidades de las personas y/o grupos para definir el objeto de intervención.

CR2.1 La información sobre las necesidades e intereses relacionados con la gestión del conflicto se recoge de la propia ciudadanía y a través de otros/as profesionales y servicios que trabajen en la red comunitaria, identificando las situaciones conflictuales y sus potencialidades.

CR2.2 Las necesidades detectadas se valoran a partir de las diferencias de intereses, posiciones, opiniones y la percepción del malestar social u otros, para proporcionar mejoras en el conjunto de la comunidad.

CR2.3 Los posibles conflictos y potencialidades de cada una de las partes se detectan, partiendo del análisis de la información recogida y de los/las agentes sociales de la población con la que se va a intervenir.

CR2.4 Los criterios de prioridad en la intervención se establecen a partir de los conflictos existentes o latentes detectados.

RP3: Informar a las instituciones y colectivos pertinentes de las conclusiones obtenidas de las situaciones conflictivas existentes en la comunidad de forma coordinada con los/las agentes sociales para evaluar la intervención.

CR3.1 Las vías de comunicación existentes en el territorio y otras redes sociales se emplean, facilitando la coordinación con el equipo de trabajo y con los/las agentes sociales de la comunidad.

CR3.2 La información obtenida sobre las características de las posibles situaciones conflictivas se recoge en un documento de uso para el equipo de trabajo, de acuerdo al procedimiento establecido.

CR3.3 El contenido del documento elaborado se transmite, teniendo en cuenta a los/las agentes comunitarios y sociales que se considere, y al personal del equipo de trabajo del servicio de mediación, para la evaluación del mismo.

CR3.4 La evaluación del impacto efectuado por los/las agentes sociales de la comunidad y personal del equipo se concreta, introduciendo propuestas de mejora para nuevas intervenciones de mediación.

CR3.5 La información de las conclusiones obtenidas se difunde, respondiendo a criterios objetivos y verificables, y garantizando la confidencialidad de datos, para salvaguardar a las personas implicadas, pudiendo recomendar acciones promotoras de una convivencia eficaz.

Contexto profesional

Medios de producción

Estudios sociodemográficos, sociológicos y socio-económicos relacionados con la intervención social. Materiales de recogida de información tales como cuestionarios, entrevistas directas, reuniones de trabajo, grupos de discusión y otros, tanto cuantitativos como cualitativos. Normativa aplicable en materia de protección de datos.

Productos y resultados

Información existente en el entorno localizada Necesidades e intereses de la comunidad identificada y las características de las posibles situaciones, registradas Instituciones y colectivos pertinentes informadas.

Información utilizada o generada

Estadísticas de población y estudios sociodemográficos, sociológicos y socio-económicos. Documento de análisis poblacional. Registro de los espacios de encuentro existentes. Registro de las/los agentes de la comunidad. Protocolo de presentación del servicio de mediación a los/las agentes sociales. Protocolo de información y presentación de los espacios de encuentro. Actas de reuniones y documentos informativos. Consulta de boletines oficiales estatales, autonómicos, provinciales y locales. Guías de recursos. Información sobre instituciones públicas y privadas del ámbito municipal y autonómico. Protocolos de tratamiento de la diversidad, de rumorología, entre otros. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Prevenir la escalada de conflictividad entre personas y colectivos sociales

Nivel: 3

Código: UC1039_3

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Ofertar el servicio de mediación comunitaria como una opción en la gestión alternativa de conflictos de la vida diaria entre las personas, colectivos de un territorio y/o comunidad para potenciar su uso y aplicación.

CR1.1 La relación con los/las agentes sociales y la comunidad se materializa de forma directa y continuada, para difundir y hacer comprender las características de la cultura de la mediación.

CR1.2 Los materiales informativos sobre los servicios y programas de mediación comunitaria se elaboran, incluyendo en los contenidos las características de la mediación como otra alternativa de gestión y/o resolución de conflictos, así como sus procedimientos, consecuencias legales, implicaciones y beneficios.

CR1.3 Los mensajes a difundir se recogen en dípticos, trípticos, tecnologías de la información y la comunicación, redes digitales sociales u otros materiales de apoyo, garantizando la diversidad cultural y lingüística y potenciando la cooperación entre ellos.

CR1.4 La información recogida en los materiales elaborados se difunde entre los/las agentes sociales a través de técnicas y actividades de sensibilización y divulgación, tales como coloquios o talleres, videos, publicaciones en redes sociales, adaptándose a las características de éstos para dar a conocer el servicio.

CR1.5 El material divulgativo se difunde a través de los/las agentes sociales, asociaciones vecinales del territorio, medios de comunicación y redes sociales, garantizando que llegue al máximo número de potenciales participantes en procesos de mediación.

CR1.6 La información a las y los agentes de la comunidad se oferta de forma directa, facilitando la existencia y funcionamiento de los servicios y programas de mediación existentes en el territorio.

RP2: Establecer un marco de comprensión de los códigos de interpretación y comunicación de cada participante para entender el sentido de lo manifestado.

CR2.1 Los mediadores naturales se identifican como agentes que ayudan al intercambio de información y a la comunicación entre la ciudadanía, y entre agentes sociales.

CR2.2 La ayuda de mediadores naturales se considera como un medio de apoyo para la interpretación de la diversidad cultural presente en el territorio.

CR2.3 Los códigos de interpretación se establecen, favoreciendo el entendimiento entre las instituciones, grupos e individuos, de contextos culturales y sociales diferenciados.

CR2.4 La interpretación de los códigos de las personas o grupos implicados en el proceso de mediación, se tiene en cuenta facilitando la comunicación entre las partes.

CR2.5 Las características sociodemográficas, sociológicas y socioeconómicas de las comunidades culturales se analizan, facilitando el intercambio de conocimientos, con el objeto de comprender las pautas culturales.

CR2.6 Las claves sociales y culturales de los colectivos se difunden a los miembros de la comunidad objeto de la intervención para la comprensión de las mismas.

RP3: Realizar actividades participativas que favorezcan la comunicación entre personas y colectivos sociales para facilitar la transmisión de la información.

CR3.1 Las actividades o talleres que favorezcan las relaciones interpersonales y de comunicación se concretan estableciendo objetivos tendentes a la prevención de la escalada de conflictos y de la promoción de la convivencia.

CR3.2 La convocatoria a las actividades se hace teniendo en cuenta la población destinataria, enfatizando los aspectos relacionales del mediador y su implicación con el individuo, los grupos y/o entidades.

CR3.3 La participación en talleres y actividades se motiva en coordinación con los equipos de trabajo del territorio y en contacto directo con los/las agentes de la comunidad.

CR3.4 Las actividades se desarrollan en función de las características de las personas interesadas, siguiendo una metodología participativa, y en espacios adecuados y facilitadores de comunicación e integrando canales híbridos de comunicación en remoto, teniendo en cuenta la brecha digital existente en la sociedad.

CR3.5 Los talleres u otras acciones mediadoras se evalúan de manera continuada con las personas que han participado en los mismos, para adecuar los objetivos a sus necesidades o expectativas.

RP4: Crear espacios de encuentro entre personas y colectivos sociales cuyas relaciones sean susceptibles de derivar en conflicto, adecuándolos para su gestión positiva.

CR4.1 El lugar de encuentro para la mediación comunitaria se elige, valorando su elección en función de criterios (como ubicación física cercana a la ciudadanía implicada, accesibilidad, horario disponible de las personas, condiciones ambientales, representación simbólica de los espacios para la ciudadanía y colectivos sociales, entre otros).

CR4.2 Las características de los espacios se adecuan, teniendo en cuenta las características de las personas participantes y adaptándose a las necesidades de las posibles situaciones conflictivas a resolver.

CR4.3 La localización del lugar de encuentro se transmite a todas las personas usuarias potenciales, asegurándose la recepción y comprensión por parte de todas las partes implicadas e integrando canales híbridos de comunicación en remoto, teniendo en cuenta la brecha digital existente en la sociedad.

CR4.4 Las técnicas de comunicación, tales como los grupos de discusión y de debate, entre otras, se emplean favoreciendo el diálogo y la relación de las partes implicadas.

CR4.5 Los intercambios de opinión se promueven, basándose en el respeto mutuo para potenciar la convivencia.

RP5: Implementar actividades de encuentro y de potenciación de relaciones entre la ciudadanía y los/las agentes sociales, dinamizándolas para fomentar la participación.

CR5.1 La información sobre los elementos que dificultan y facilitan la realización de las actividades se recoge a partir de las actividades de encuentro de la ciudadanía y de su entorno, en el medio en donde se va a intervenir.

CR5.2 Las actividades de encuentro se preparan de acuerdo con las necesidades detectadas con los potenciales participantes.

CR5.3 La convocatoria a las actividades se hace enfatizando los aspectos relacionales del mediador y su implicación con el individuo, los grupos y/o entidades.

CR5.4 Las actividades o talleres favorecedores de la comunicación y del establecimiento de las relaciones satisfactorias se desarrollan, siguiendo una metodología participativa y unos objetivos tendentes a la gestión positiva de conflictos.

CR5.5 La implicación por parte de todas las personas en las actividades se valora, potenciando la participación y la implicación como principios imprescindibles en la intervención profesional.

CR5.6 El seguimiento de las actividades de encuentro se evalúa, determinando el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos.

CR5.7 El nivel de cumplimiento de los objetivos previstos y el nivel de satisfacción de las personas participantes se valora a partir de la evaluación cuantitativa, cualitativa y de impacto de las actividades.

Contexto profesional

Medios de producción

Información de los conflictos de las/los agentes de la comunidad. Sistemas de información para la detección de conflictos. Protocolos de recogida de información de posibles conflictos. Protocolos para detectar espacios de encuentro entre las/los agentes sociales. Protocolos para ofrecer espacios de encuentro entre las/los agentes, grupos o individuos de la comunidad. Registros de profesionales de la mediación. Normativa aplicable sobre procesos de mediación.

Productos y resultados

Servicio de mediación comunitaria ofertado. Marco de comprensión de los códigos de interpretación y comunicación establecido. Actividades participativas que favorezcan la comunicación realizadas. Espacios de encuentro entre los individuos, grupos y entidades creados. Actividades de encuentro y de potenciación de relaciones entre la ciudadanía y los/las agentes sociales implementadas.

Información utilizada o generada

Estudios sociodemográficos, sociológicos y socioeconómicos. Material e instrumentos de comunicación para facilitar el diálogo y el entendimiento. Documentos de análisis poblacional. Registros de los espacios de encuentro existentes. Registros de las/los agentes de la comunidad. Registro de las situaciones de conflictos existentes. Listado de tipología de factores que predisponen y causas que generen conflictos habituales. Materiales de divulgación informativos del proceso de mediación. Análisis del ecosistema digital de la comunidad donde se expresan valores y actitudes. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Implementar procesos de gestión de conflictos en el marco de la mediación

Nivel: 3
Código: UC1040_3
Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Analizar la información sobre la situación conflictiva, valorando la disposición de las partes implicadas para concretar la posterior intervención.

CR1.1 Las posiciones, intereses y posicionamiento subjetivo de las personas implicadas en la situación conflictiva se registran, utilizando la observación directa y entrevistas con las partes.

CR1.2 La información recogida se interpreta valorando si la situación conflictiva es susceptible de mediación.

CR1.3 La información de la situación conflictiva se evalúa siguiendo criterios de confidencialidad, voluntariedad, implicación, corresponsabilidad, imparcialidad y respeto.

CR1.4 Las conclusiones obtenidas en la recogida y análisis de la información se concretan permitiendo la posterior intervención.

RP2: Evaluar el conflicto, valorando si es susceptible de un proceso de mediación o derivándolo a otros servicios existentes en la comunidad para su resolución.

CR2.1 La contención del conflicto se aborda a través del intercambio de la información pertinente, garantizando la actitud serena de las partes.

CR2.2 La información recogida se interpreta valorando si la situación es susceptible de mediación en ese servicio concreto.

CR2.3 Las partes implicadas en el conflicto se les deriva a otros servicios cuando se descarta la eficacia de la mediación teniendo en cuenta los recursos existentes en el territorio de intervención (servicios de salud mental, de orientación psicológica, asociaciones de ayuda mutua, entre otros).

CR2.4 El protocolo de derivación de las partes en conflicto a otros servicios de la comunidad se genera, si fuese preciso.

RP3: Recoger la voluntariedad de las partes implicadas en el proceso de mediación para obtener conformidad, informando previamente de las características del mismo.

CR3.1 El encuentro inicial con las partes se desarrolla, potenciando el diálogo y la confianza.

CR3.2 Las características del proceso de mediación y el rol de cada participante en el proceso, se exponen a las partes, informándoles de cada uno de los aspectos relevantes.

CR3.3 Las fases del proceso de mediación se transmiten a las partes implicadas, facilitando su conocimiento y aceptación.

CR3.4 El entendimiento de las características del proceso de mediación se asegura para su inicio por parte de las partes implicadas por medio de un acta de inicio de la mediación donde se recoge toda la información de la misma y donde las partes consienten su entendimiento y dan conformidad a su participación.

- RP4:** Derivar a la ciudadanía a otros servicios de atención competentes en mediación, valorándolos para su resolución.
- CR4.1** La información recogida del conflicto se transmite a la ciudadanía, o en su caso se deriva a distintos servicios de mediación existentes en el territorio de competencia.
 - CR4.2** Los casos específicos que no se puedan resolver mediante la mediación del servicio o programa se derivan, a otros ámbitos de intervención (mediación familiar, penal, laboral, educativa, entre otros) a través de un protocolo.
 - CR4.3** Los servicios de mediación existentes en la comunidad tanto de ámbito público como privado se difunden a los/las agentes sociales y a la ciudadanía, generando un banco de recursos de servicios de mediación preferentemente desde una institución pública que los legitime y vele por su calidad.
- RP5:** Aplicar los modelos, habilidades y técnicas adecuados a las características de la situación conflictiva, habiéndolos seleccionado previamente para su resolución.
- CR5.1** Los modelos de mediación (Tradicional de Harvard, Transformativo y Circular Narrativo, entre otros) se identifican, aplicándolos en función de la situación conflictiva planteada, de los factores y causas detectadas, las técnicas y habilidades profesionales, entre otros.
 - CR5.2** Los instrumentos o técnicas disponibles se analizan, adecuándolos a cada situación, colectivo y contexto a mediar.
 - CR5.3** El repertorio de técnicas de mediación para la resolución de conflictos se selecciona, recogiendo un número suficiente para dar respuesta a una situación conflictiva que se dé en el contexto situacional.
 - CR5.4** Los modelos y técnicas a emplear en el proceso de mediación se seleccionan de acuerdo al conocimiento de la situación previa, partiendo de los factores que predisponen y las causas que generan el conflicto.
- RP6:** Gestionar el proceso de mediación con las partes implicadas en el conflicto, teniendo en cuenta sus intereses para su resolución, empleando los recursos de la propia comunidad.
- CR6.1** La información dada a las partes en conflicto se transmite de forma clara y concisa, para no dar lugar a confusión.
 - CR6.2** La información que reciben las partes se explica, contemplando los criterios de duración, horario, costes y de las normas de relación entre ellos.
 - CR6.3** La definición del conflicto a gestionar en la mediación, se determina con las partes implicadas.
 - CR6.4** La escucha activa de los relatos de las partes implicadas se posibilita, facilitando el conocimiento de la vivencia personal de y ante el conflicto, estableciendo una relación empática con las partes.
 - CR6.5** La devolución de los relatos de las partes se resume, facilitando una mayor comprensión y clarificación del conflicto.
 - CR6.6** Las alternativas de resolución del conflicto se detallan, en sesión privada y confidencial, con el objetivo que las partes evalúen la oportunidad que les da la mediación, de poder llegar a un acuerdo.
 - CR6.7** Los acuerdos se redactan por escrito, facilitándose a las partes, y eventualmente a sus abogados/as, para su posterior confirmación.

CR6.8 Los acuerdos se elevan a escritura pública, en su caso, para su ejecución y siguiendo los protocolos para instarse directamente ante los tribunales.

Contexto profesional

Medios de producción

Ciudadanía que ha decidido su proceso de gestión de conflictos a través de la mediación. Colectivos o grupos que han decidido su proceso de resolución de conflictos grupales o territoriales. Análisis del entorno o lugares, para llevar a cabo los procesos de la mediación. Modelos y técnicas de resolución de conflictos.

Productos y resultados

Información sobre la situación conflictiva analizada. Conflicto evaluado. Voluntariedad de las partes implicadas en el proceso de mediación recogida. Derivación de la ciudadanía a otros servicios de atención competentes en mediación realizada. Aplicación de los modelos, habilidades y técnicas adecuados a las características de la situación conflictiva realizada. Proceso de mediación con las partes implicadas en el conflicto realizado.

Información utilizada o generada

Análisis del ecosistema digital del territorio y/o comunidad intervenida. Dossier de recursos sobre la resolución alternativa de conflictos. Orientaciones e instrucciones escritas para incorporar elementos de resolución alternativa de conflictos en los programas y proyectos sociales, y de integración. Dossier de recursos existentes en la comunidad. Instrumentos de recogida y análisis de la información. Documento de la conformidad de las partes implicadas en el proceso de mediación. Documento que refleje los acuerdos a los que se ha llegado. Fichas de seguimiento. Protocolo de derivación a otros servicios de la comunidad. Protocolo de derivación a ámbitos de mediación especializada. Normativa aplicable en materia de mediación. Informe de evaluación de la satisfacción de los participantes, y de las acciones realizadas tras los acuerdos y toma de decisiones. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4

Realizar la valoración de la mediación como una vía de gestión de conflictos y promoción de la convivencia social

Nivel: 3

Código: UC1041_3

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Programar el proceso de valoración y seguimiento de la intervención, involucrando a las partes implicadas en el mismo para adaptarlo a sus necesidades e intereses en el conflicto.

CR1.1 El proceso de valoración se concreta, recogiendo aspectos tales como profesionales que realizan la valoración, temporalización de la misma, técnicas y procedimientos a utilizar, intereses a cubrir, entre otros.

CR1.2 El seguimiento de la intervención se establece, teniendo en cuenta su periodicidad y frecuencia, y la realización por el/la profesional y las partes implicadas en el conflicto.

CR1.3 El seguimiento y quién lo realizará se establece, recogéndose en la elaboración del diseño.

CR1.4 Los instrumentos para el seguimiento y la valoración del proceso de mediación se planifican, adaptando aquellos que sean necesarios e involucrando indicadores cuantitativos y/o cualitativos.

RP2: Valorar el proceso de mediación y sus resultados, potenciando la participación de las partes implicadas en el conflicto y de los/las agentes externos/as para apreciar su eficacia y el nivel de aplicación de los procedimientos y la satisfacción de las partes.

CR2.1 La eficacia de la aplicación técnica se valora en función de la respuesta que las personas usuarias manifiestan mediante pruebas evaluadoras durante, al final y después del proceso, integrando la supervisión que otorga la covisión de un profesional experto en el ámbito de mediación y externo al servicio.

CR2.2 Los resultados se analizan, valorando aspectos relativos al proceso y a los procedimientos empleados en sus fases (antecedentes, desarrollo y conclusión o resultado), así como la mejora de la relación, el sentirse escuchados por los mediadores, y otros indicadores que hacen al proceso independientemente del resultado.

CR2.3 Los resultados se aplican en las intervenciones de evaluación, teniendo en cuenta los elementos que faciliten u obstaculicen la resolución del conflicto.

CR2.4 La opinión de los/las agentes externos/as al proceso de mediación se recoge, complementando la evaluación del proceso.

RP3: Supervisar periódicamente el proceso de mediación, atendiendo a la planificación de actividades para comprobar la adecuación de lo programado.

CR3.1 El proceso de mediación se supervisa periódicamente, atendiendo a aspectos tales como (número de personas que han participado en el proceso y de qué modo; cumplimiento de acuerdos; validez de los acuerdos, entre otros).

CR3.2 Las decisiones tomadas y los acuerdos se analizan, atendiendo a lo establecido previamente, por el/la profesional y las partes implicadas.

CR3.3 Las modificaciones acordadas durante el seguimiento del proceso de mediación se recogen, facilitando la flexibilidad del mismo.

CR3.4 El seguimiento efectivo se consensúa de forma participada por las partes implicadas, para evitar la posibilidad de que vuelva a surgir el conflicto tratado.

CR3.5 Los instrumentos de evaluación tales como las fichas de seguimiento, se elaboran incluyendo las fechas de revisión, las posibles modificaciones realizadas y cualquier otro dato de interés de enriquecimiento del proceso.

CR3.6 La gestión de la mediación se reanuda en caso de incumplimiento de lo acordado.

RP4: Ofrecer instrumentos de mediación a los equipos de trabajo para la incorporación de métodos de resolución alternativa de conflictos, en su planificación de programas y proyectos, facilitando la derivación a los servicios de mediación existentes.

CR4.1 Las acciones de difusión y aplicación de técnicas de resolución de conflictos se determinan, partiendo de la elaboración de los programas y proyectos realizados por el equipo de trabajo.

CR4.2 Las actividades del equipo de trabajo se preparan, teniendo en cuenta criterios que faciliten la resolución y gestión alternativa de conflictos y de mediación.

CR4.3 Los recursos, materiales o técnicas de dinámica de grupo, relativos a la mediación se determinan, ofreciéndolos a los equipos de trabajo del territorio donde se interviene.

CR4.4 El asesoramiento y orientación a los profesionales de los equipos de trabajo del territorio se implementa, facilitando instrumentos para la derivación al servicio de mediación si se requiere.

Contexto profesional

Medios de producción

Ciudadanía y profesionales de la mediación. Colectivos y grupos en la mediación. Evaluación y seguimiento del proceso de mediación. Cumplimiento de los acuerdos de las partes implicadas en el conflicto. Mediadores con reconocida competencia como supervisores externos.

Productos y resultados

Proceso de valoración y seguimiento de la intervención programado. Proceso de mediación evaluado. Supervisión periódica del proceso de mediación realizada. Instrumentos de mediación ofertados.

Información utilizada o generada

Fichas de valoración y seguimiento. Instrumentos de evaluación en mediación comunitaria. Instrumentos de recogida y análisis de la información. Registros de los servicios de derivación en mediación. Normativa aplicable en materia de mediación. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5

INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL

Nivel: 3
Código: UC1026_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar la información sobre las diferencias, los aspectos que obstaculizan y los que facilitan la participación de mujeres y hombres en relación a la intervención a desarrollar, analizando el marco de referencia en materia de igualdad para posibilitar la adopción de una perspectiva de género.

CR1.1 El marco de referencia (normativa aplicable, entidades u organismos y políticas de igualdad de oportunidades de género, entre otros) se analiza, fundamentando los aspectos que facilitan y dificultan la participación de mujeres y hombres en el proyecto o entorno concreto de la intervención profesional.

CR1.2 Los aspectos sobre los factores diferenciales para hombres y mujeres en relación al tema y ámbito de intervención se recogen, teniendo en cuenta el porcentaje de mujeres y hombres que participan, las diferencias de participación en los espacios de decisión, así como en la organización, uso de los tiempos, espacios y los roles desempeñados, entre otros.

CR1.3 Las situaciones existentes de discriminación directa o indirecta hacia las mujeres y los hombres, así como los obstáculos y las limitaciones existentes para la participación igualitaria de mujeres y hombres se detectan a través de la información recopilada.

CR1.4 Las aportaciones, modificaciones, y/o adaptaciones al proyecto en pro de la igualdad de oportunidades de género se recogen por escrito.

CR1.5 La información obtenida se analiza, permitiendo la formulación y diferenciación de las necesidades prácticas e intereses estratégicos que permitan la igualdad de oportunidades.

RP2: Aportar al proyecto elaborado todos aquellos elementos que contribuyan al avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres para incorporarlos en la intervención comunitaria.

CR2.1 Los objetivos del proyecto diseñado se formulan, teniendo en cuenta el empoderamiento de las mujeres, la ruptura de estereotipos, el incremento del porcentaje de representación de mujeres en la toma de decisiones y/o el incremento del porcentaje de participación de los hombres en responsabilidades de cuidados para la vida, entre otros.

CR2.2 Las actividades de intervención se organizan, contando con la participación mixta de hombres y mujeres.

CR2.3 El lenguaje que describe y presenta el proyecto y sus contenidos se utiliza sin carácter sexista y visibilizando a las mujeres, sin reproducción de roles ni estereotipos discriminatorios en función de género.

CR2.4 Los espacios se distribuyen, promoviendo un uso equitativo de los mismos por parte de mujeres y hombres.

CR2.5 Los recursos materiales y técnicos se prevén de acuerdo con los objetivos de igualdad entre mujeres y hombres planteados.

CR2.6 La distribución de tiempos y recursos se prevén, teniendo en cuenta los tiempos de atención y cuidados y los tiempos de participación comunitaria para favorecer la participación de personas con cargas domésticas y de cuidados.

RP3: Desarrollar las actuaciones e intervenciones comunitarias diseñadas, utilizando diversos recursos organizativos y funcionales para contribuir al avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

CR3.1 El lenguaje empleado en las actuaciones del proyecto se utiliza de manera no sexista y visibilizando a las mujeres.

CR3.2 Las actuaciones de los/las profesionales se desarrollan sin la reproducción de roles y estereotipos sexistas, haciendo que mujeres y hombres, cualquiera que sea su edad y nivel de participación, participen por igual, en las acciones que les estén destinadas.

CR3.3 Las actuaciones del proyecto se llevan a cabo, empleando criterios de paridad en la toma de decisiones y en el reparto de responsabilidades, para crear condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

RP4: Visibilizar positivamente la presencia de las mujeres a través de los soportes de información y difusión del proyecto comunitario (publicidad, sensibilización, transferencia, documentación, entre otros) para avanzar así hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

CR4.1 Los soportes de difusión (la publicidad, la sensibilización o la transferencia, entre otros) se seleccionan, contribuyendo a potenciar la igualdad entre mujeres y hombres, poniendo especial atención en la utilización de un lenguaje no sexista y en la elección de imágenes que no evoquen situaciones que reproduzcan estereotipos sexistas.

CR4.2 Los materiales y acciones de información y difusión dentro del proyecto se utilizan, dando a conocer la responsabilidad de todas las partes implicadas (administración pública, entidad y/o equipo de trabajo) en el avance hacia la igualdad de oportunidades.

CR4.3 Los estereotipos relativos al género se identifican, utilizándose en el desarrollo de las actuaciones, recursos que cambien la concepción de tareas y áreas asociadas a un sexo en concreto.

CR4.4 La información recabada sobre las desigualdades identificadas en el marco del proyecto se transmite, favoreciendo el conocimiento de las situaciones de posible discriminación y su erradicación.

CR4.5 Las acciones de comunicación y difusión del proyecto se implementan, teniendo en cuenta las características de mujeres y hombres a quienes van destinadas.

CR4.6 La imagen en el ámbito de trabajo se proyecta reproduciendo la igualdad de género y eliminando las desigualdades entre mujeres y hombres en carteles, calendarios, uso equitativo de espacios, reproducción de roles sexistas u otros.

RP5: Prever, en caso necesario, las acciones de formación, orientación y asesoramiento específicos en igualdad de oportunidades de género, analizando las necesidades detectadas entre las personas implicadas en la intervención comunitaria para potenciar su participación en las mismas.

CR5.1 Las necesidades de formación se detectan, partiendo del análisis de la información recogida de profesionales, agentes expertos/as en igualdad de género y personas usuarias.

CR5.2 La prospección de actuaciones formativas en igualdad de oportunidades y "mainstreaming" de género se lleva a cabo en función de las necesidades detectadas en la formación de los/las profesionales del ámbito de intervención, voluntariado y personas usuarias.

CR5.3 La información de las actuaciones formativas vigentes a las personas implicadas en la programación e intervención se facilita, potenciando su participación.

CR5.4 Las personas expertas en igualdad de oportunidades y "mainstreaming" de género se identifican dentro del ámbito de sus competencias y coordinándose con la persona, agente de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, del ámbito de intervención.

CR5.5 Las distintas vías de comunicación entre los/las agentes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y las personas implicadas en la intervención (profesionales, voluntariado y personas usuarias) se establecen, facilitando la formación, asesoramiento y orientación especializada.

CR5.6 El asesoramiento en materia de género se articula como un recurso permanente.

RP6: Coordinar la intervención con las y los profesionales tanto del centro de trabajo como de otros recursos o servicios para garantizar la transversalidad, la coherencia y la perspectiva integral en las intervenciones dirigidas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

CR6.1 Los canales de comunicación y coordinación interprofesional se establecen, siguiendo el principio de cooperación en el logro de los objetivos.

CR6.2 Las líneas y objetivos comunes de intervención entre los/las profesionales se establecen, facilitando la eficiencia del proceso de intervención.

CR6.3 Las características sobre métodos, técnicas y recursos empleados en las actuaciones para la igualdad de oportunidades de género se intercambian entre los/las profesionales, mejorando la calidad en la intervención profesional.

CR6.4 Las condiciones de la coordinación profesional (como el tiempo de las reuniones, el espacio y la organización, entre otros) se valoran, proponiendo medidas de mejora para garantizar la participación de las personas implicadas y la eficacia de los encuentros o contactos.

RP7: Realizar el seguimiento de los logros obtenidos a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, identificando los aspectos susceptibles de mejora para proponer alternativas de mejora del proceso.

CR7.1 El proceso de seguimiento de las actuaciones se efectúa, valorando si se cumplen, y hasta qué grado, los objetivos establecidos en el mismo.

CR7.2 Los horarios de las actividades se adaptan en la medida de lo posible a los horarios de los servicios públicos destinados a los cuidados para la vida, potenciando la puesta en marcha de servicios complementarios que cumplan estas funciones.

CR7.3 El informe de seguimiento de las actuaciones se elabora incluyendo la identificación de costos presupuestarios y recursos orientados al objetivo de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

CR7.4 El seguimiento de las actuaciones se efectúa por las personas implicadas en coordinación con las personas expertas en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o agentes de igualdad del entorno de intervención para la evaluación del proyecto.

CR7.5 El documento de seguimiento de actuaciones se elabora, recogiendo conclusiones y propuestas de mejora que contribuyan a la evaluación del proyecto.

Contexto profesional

Medios de producción

Material de recogida de información (cuestionarios, las escalas de observación, los protocolos de registro o los cuestionarios, entre otros). Material de comunicación de la información. Instrumentos para la organización de los recursos. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Material de archivo y de actualización de la información. Procedimientos de comunicación y difusión. Medios de comunicación e información (publicaciones, Internet, televisión, radio, centros, entidades, programas y servicios, entre otros). Planes de intervención de las entidades o empresas de intervención. Recursos de asesoría, orientación y formación en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Productos y resultados

Identificación de la información sobre las diferencias, los aspectos que obstaculizan y los que facilitan la participación de mujeres y hombres en relación a la intervención a desarrollar, realizada. Aportación al proyecto elaborado de todos aquellos elementos que contribuyan al avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres, realizada. Desarrollo de las actuaciones e intervenciones comunitarias diseñadas, realizado. Visibilización positiva de la presencia de las mujeres a través de los soportes de información y difusión del proyecto comunitario, realizada. Acciones de formación, orientación y asesoramiento específicos en igualdad de oportunidades de género previstas. Coordinación de la intervención con las y los profesionales, realizada. Seguimiento de los logros obtenidos a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres realizado.

Información utilizada o generada

Informes especializados en la igualdad de género. Intervenciones y actuaciones de dinamización con perspectiva de género. Bibliografía específica. Normativa aplicable en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Recursos informativos y formativos disponibles en la red (Internet). Informes de la evolución de la intervención. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental.

MÓDULO FORMATIVO 1

Contextos sociales de intervención comunitaria

Nivel:	3
Código:	MF1038_3
Asociado a la UC:	UC1038_3 - Revisar las características y necesidades del contexto social de la intervención
Duración (horas):	90
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Analizar el entorno de intervención donde se lleve a cabo las metodologías de mediación.
- CE1.1** Identificar las actuales variaciones demográficas, económicas y sociales globales, relacionándolas con la configuración de las realidades sociales.
 - CE1.2** Identificar los/las agentes sociales del entorno en el que se va a realizar la intervención, describiendo sus relaciones, vínculos y problemáticas psicosociales.
 - CE1.3** Analizar información procedente de estudios y documentos para un proceso de mediación.
 - CE1.4** En un supuesto práctico de intervención en un proceso de mediación:
 - Recoger la información y las sugerencias de los/las agentes de la comunidad, registrándola conjuntamente con el equipo de trabajo.
 - Analizar la información recogida de la comunidad a partir de las metodologías previamente establecidas.
 - Registrar la información obtenida según los protocolos y procedimientos establecidos y consensuados en el equipo de trabajo.
 - Elaborar una base de datos, sistematizando la información recogida.
 - Analizar la información con perspectiva de género.
 - Establecer criterios de prioridad en la intervención, justificándolos.
- C2:** Determinar las necesidades y potencialidades de la población con la que se realiza el proceso de mediación.
- CE2.1** Caracterizar la población a intervenir, recogiendo y registrando los intereses de las y los agentes de la comunidad y ciudadanía.
 - CE2.2** En un supuesto práctico de mediación comunitaria en una población dada, a partir de distintas fuentes:
 - Identificar las necesidades, los posibles conflictos y problemáticas y las potencialidades, teniendo en cuenta estudios sociodemográficos, socioeconómicos, y la perspectiva de género entre otros.
 - Priorizar justificadamente los criterios de intervención.
 - Registrar la información recogida de la población y de otras fuentes en un informe.
- C3:** Informar a los/las agentes de la comunidad sobre los resultados obtenidos en el proceso de mediación.

CE3.1 Analizar los aspectos que rigen la normativa aplicable de confidencialidad de datos y los códigos éticos pertinentes.

CE3.2 En un supuesto práctico de un proceso de mediación en una población dada:

- Consensuar con los equipos de trabajo de la organización los protocolos de mediación para intercambio de información.

CE3.3 En un supuesto práctico de un proceso de mediación en una población dada:

- Implicar a la comunidad en la distribución de los informes que documentan los acuerdos alcanzados a través del proceso de mediación.

C4: Transmitir la información recogida al equipo de trabajo y a las y los agentes comunitarios del entorno de intervención.

CE4.1 Crear un documento que contenga la información generada para que pueda ser comprendida y útil para el equipo de trabajo.

CE4.2 Crear vías de comunicación y coordinación con el equipo de trabajo y agentes sociales intercambiando la información.

CE4.3 Seleccionar los canales de difusión considerando la brecha digital de los agentes de la comunidad.

CE4.4 Difundir la información generada a las personas y colectivos implicados y afectados en los conflictos, haciéndoles partícipes de la información recogida.

CE4.5 Adaptar el estilo comunicativo a las características de los agentes de la comunidad, para favorecer su comprensión y difusión.

CE4.6 Usar en la comunicación un lenguaje inclusivo y con perspectiva de género.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.4; C2 respecto a CE2.2 y C3 respecto a CE3.3.

Otras Capacidades:

Proponer objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento, innovación, creatividad y eficacia superior al alcanzado previamente.

Demostrar autonomía y proactividad en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Mantener una actitud asertiva, empática, flexible, conciliadora, integradora y constructiva con las personas demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa seleccionando los canales más adecuados para la correcta difusión del mensaje en función de las personas destinatarias.

Promover la igualdad de trato entre personas, mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo o género.

Contenidos

1 Contextos y elementos de la intervención social

Comunidad, conflicto, mediación, mediadores profesionales y referentes sociales, entre otros. Construcción y procesos en la conformación de la identidad personal, grupal, social. Educación Intercultural: multiculturalidad, interculturalidad y asimilacionismo. Códigos culturales. Diversidad y cambio cultural. Perspectiva de género e interseccionalidad. Procesos psicológicos, sociológicos y antropológicos: conceptos (sociología, cultura y sociedad, socialización, interacción social,

integración, identidad, pertenencia, enculturación, transculturación, aculturación y vida cotidiana, entre otros). Claves sociales y culturales. Procesos de inclusión y exclusión en las relaciones interculturales e interétnicas. Antagonismo étnico, prejuicios, estereotipos, discriminación y exclusión social. La diversidad étnica, lingüística y religiosa en la sociedad actual, entre otras. Claves culturales de las minorías étnicas. Procesos migratorios. Población autóctona y extranjera. Minorías étnicas en las sociedades plurales. Equipamientos y servicios básicos públicos y privados: culturales, sociales, salud, transportes, entre otros. Los valores y respeto a la diferencia: valores, concepto, características, clasificación, sesgos y prejuicios inconscientes.

2 Análisis de la investigación social en el proceso de mediación

Análisis de la población: características poblacionales demográficas, sociológicas y socioeconómicas. Elaboración y recogida de datos desagregados por sexo cuando ello sea posible. Factores determinantes de las transformaciones de la realidad social. Las necesidades en la intervención social: concepto de necesidades y demandas. Factores de riesgo social y factores de protección. Necesidades específicas de colectivos sociales en situación de vulnerabilidad. Clasificaciones de factores que predisponen conflictos y causas que los generan. Mapas y fichas del conflicto. Mapas mentales de conflicto. Metodología de la investigación social: la lógica de la investigación social y sus fases. Métodos y técnicas de investigación cuantitativa (el cuestionario en mediación, registros de observación, entre otros). Métodos y técnicas de investigación cualitativa (la entrevista en mediación, entrevistas de grupo, grupos focales, IAP, círculos de diálogo y observación en sus distintos tipos).

3 Gestión de la información en la intervención social para la mediación

Ciencia de la comunicación; axiomas de la comunicación humana; comunicación digital; comunicación analógica; mecanismos que distorsionan la comunicación y mecanismos facilitadores de la comunicación, narrativas en la mediación, aportes de la neuropsicología. Brechas digitales. Materiales de recogida de información: informes y fichas, vías de transmisión de la información, folletos y paneles informativos, observaciones, entre otros. Tipología de fuentes de información: escrita (boletines estatales, autonómicos y provinciales, prensa), medios audiovisuales; mapas relacionales; contactos con asociaciones; Reglamentos municipales y reglamentos de participación ciudadana; Reglamentos internos, misión y función pública y social de las instituciones; entre otros. Análisis e interpretación de datos: aplicaciones informáticas específicas; criterios y estrategias de actuación; tipos y características de las fuentes de información para la mediación; vías de recepción de la información. Coordinación en equipos de intervención social: conceptos de trabajo en equipo, interdisciplinariedad, trabajo en red; tipos de equipos; características. Normativa aplicable referente a los derechos fundamentales y derechos humanos. Ley de protección de datos.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación de 2,5 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la revisión de las características y necesidades del contexto social de la intervención, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

Prevención de conflictos entre personas y colectivos sociales

Nivel:	3
Código:	MF1039_3
Asociado a la UC:	UC1039_3 - Prevenir la escalada de conflictividad entre personas y colectivos sociales
Duración (horas):	60
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Describir las características del proceso de mediación como una vía adecuada para la gestión de conflictos.

CE1.1 Identificar las vías de transmisión de información, las características, objetivos y metodologías de un proceso de mediación en un proceso de mediación.

CE1.2 Elaborar formatos y soportes, orales y escritos, presentando la información respecto al proceso de mediación.

CE1.3 En un supuesto práctico de creación de un espacio de comunicación en un proceso de mediación:

- Describir las características que debe tener esa comunicación, haciéndola comprensible a las partes implicadas.
- Identificar vías de información y de comunicación, transmitiéndola a las partes implicadas.
- Identificar modelos de materiales informativos, seleccionando formatos como dípticos, trípticos, tecnologías de la información y de la comunicación y otros.
- Seleccionar materiales de soporte y canales y redes de información del servicio de mediación, identificándolos.

CE1.4 En un supuesto práctico de intervención en un proceso de mediación, considerando la difusión como fin a conseguir:

- Hacer una propuesta de difusión que llegue al máximo número de potenciales personas susceptibles de participar en un proceso de mediación.
- Hacer una propuesta de difusión comprensible para las personas destinatarias de la misma.

C2: Facilitar la comunicación y la interpretación de los códigos y lenguajes en el ámbito de la mediación.

CE2.1 Identificar los parámetros facilitadores de un proceso de comunicación y relación, detectando los referentes culturales de la comunidad y otras personas referentes.

CE2.2 Elaborar un mapa de relaciones de las partes implicadas, identificando los mediadores naturales y otros líderes de la comunidad.

CE2.3 Elaborar mensajes claros, sencillos y comprensibles, difundiendo los códigos de interpretación y comunicación entre las partes implicadas en el conflicto.

CE2.4 En un supuesto práctico de un proceso de mediación entre las partes implicadas en función de sus características socioculturales:

- Analizar las características socioculturales de la población objeto de intervención, identificando sus pautas comunicativas.

- Identificar las claves sociales características de la población, describiéndolas.

C3: Plantear espacios y horarios de encuentro que faciliten las relaciones entre los individuos, los grupos y las entidades.

CE3.1 Identificar los espacios de encuentro y de relación, formales e informales existentes en la comunidad, diferenciándolos.

CE3.2 Identificar los horarios más adecuados para favorecer los encuentros y la gestión del proceso de mediación, teniendo en cuenta la conciliación.

CE3.3 En un supuesto práctico de creación de espacios de encuentro entre los grupos comunitarios:

- Identificar los espacios existentes y posibles nuevos, estableciendo criterios de selección de los mismos.

- Determinar un espacio de encuentro que reúna las condiciones idóneas para facilitar encuentros entre personas, grupos o entidades cuyas relaciones sean susceptibles de derivar en conflicto.

CE3.4 Determinar los sistemas de comunicación efectiva y eficaz, estableciendo el conocimiento de los espacios existentes para el máximo número de personas.

CE3.5 Seleccionar técnicas de comunicación que favorezcan el diálogo y la comunicación en grupo.

CE3.6 En un supuesto práctico de una situación conflictiva, teniendo como principio básico el respeto entre las partes:

- Adaptar los espacios de encuentro, seleccionando las técnicas de comunicación más adecuadas.

- Establecer unos protocolos específicos de comunicación, gestionando la situación conflictiva.

CE3.7 En un supuesto práctico para la gestión de una situación conflictiva, considerando los horarios de encuentro:

- Establecer los horarios de encuentro de acuerdo a la disponibilidad de los agentes implicados, considerando las opciones de los agentes más vulnerables.

- Valorar las necesidades de conciliación en la gestión de los horarios del proceso de mediación.

C4: Diseñar actividades de encuentro que potencien relaciones de comunicación positiva entre los/las agentes sociales, implicándose en el desarrollo de la tarea mediadora.

CE4.1 Describir las potencialidades de la población y las oportunidades del proceso de mediación, a partir de la recogida de información de sus necesidades y demandas.

CE4.2 Diseñar actividades de encuentro adaptándolas a las necesidades y demandas, conflictos y problemáticas de la población en la que se interviene.

CE4.3 En un supuesto práctico de diseño de una actividad de encuentro que favorezca la comunicación entre las partes implicadas:

- Elaborar una actividad formulando objetivos que tiendan a la prevención de la escalada de la conflictividad.

- Identificar los criterios y las estrategias metodológicas que garanticen la máxima implicación de las partes.

- Analizar el proceso de seguimiento y de evaluación, comprobando el nivel de cumplimiento de los objetivos y el grado de satisfacción de las personas, grupos o colectivos participantes.

C5: Programar los talleres y actividades de comunicación social en coordinación con las entidades que trabajan en el entorno donde se quiere prevenir el conflicto.

- CE5.1** En un supuesto práctico de diseño de un taller o de actividades de comunicación social:
- Elaborar un proyecto de intervención, identificando acciones de comunicación favorecedoras a las relaciones interpersonales positivas.
- CE5.2** Elaborar protocolos y modelos de convocatorias, especificando el mensaje a transmitir a las partes.
- CE5.3** Diseñar protocolos de coordinación con los equipos y agentes de la comunidad que faciliten la información y la sensibilización para participar en los talleres.
- CE5.4** Identificar los criterios y las estrategias metodológicas que garanticen la máxima implicación entre los participantes.
- CE5.5** Elaborar protocolos de evaluación que permitan la recogida de la información que se requiere para valorar acciones de comunicación social.
- CE5.6** En un supuesto práctico de evaluación de una actividad o taller de intervención:
- Desarrollar actividades de comunicación y relación, teniendo en cuenta los indicadores previamente establecidos.
 - Trabajar en red con los agentes implicados, garantizando su implicación.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3 y CE1.4; C2 respecto a CE2.4; C3 respecto a CE3.3, CE3.6 y CE3.7; C4 respecto a CE4.3; C5 respecto a CE5.1 y CE5.6.

Otras Capacidades:

Proponer objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior al alcanzado previamente.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Mantener una actitud asertiva, integradora, flexible, empática y conciliadora con las personas demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, haciendo el seguimiento en red con las distintas entidades.

Promover la igualdad de trato entre personas, mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo o género.

Contenidos

- 1 Espacios y tiempos de encuentro para la prevención de conflictos en la comunidad**

El proceso grupal: los grupos de intervención en una comunidad. Factores de comportamiento grupal (personales y sociales). Tipos y características de los espacios de encuentro. Utilidad de los espacios de encuentros para la mediación. Elaboración y adaptación de nuevas propuestas de espacios de encuentro. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Procesos de coordinación con las y los agentes sociales y el equipo de trabajo de la organización y otros equipos del territorio. El trabajo de mediación: conceptos, descripción, principios y pautas de actuación. Metodologías para la elaboración de un proyecto de mediación comunitaria: análisis de ámbito de actuaciones, definición de objetivos, diseño de acciones y actividades, previsión del tiempo, recursos necesarios, y sistemas de evaluación.
- 2 Estrategias y habilidades para el encuentro en mediación**

Psicología social. Comunicación de masas y medios de comunicación. Difusión. Habilidades Sociales: concepto y tipología e influencias. Factores de comportamiento; factores de motivación y de

aprendizaje de habilidades, grupo y las dinámicas de grupo. Identificación y gestión de dinámicas y procesos grupales en mediación comunitaria: conducción de grupos, identificación de comportamientos grupales, entre otros. Gestión de técnicas participativas para la dinamización grupal (sociodrama, teatro social, talleres, espacios de intercambio de experiencias psicodrama, grupos focales, círculos de diálogo, círculos de decisión, técnicas restaurativas, entre otros). Introducción a los procesos de construcción de paz y resolución de conflictos, cohesión social y convivencia ciudadana.

3 La mediación social/comunitaria

La mediación: orígenes y evolución de la mediación; principios y características del proceso de la mediación; ámbitos de aplicación; beneficiarios y destinatarios de la mediación, y ventajas y desventajas de la mediación. La mediación como metodología de gestión alternativa de conflictos. Análisis del conflicto: características, tipologías, niveles, componentes, ciclos del conflicto, escalada conflictual, el conflicto en las dinámicas sociales. Clasificaciones de factores y causas del conflicto. Metodologías para la prevención y gestión de conflictos. La persona mediadora: funciones y habilidades, perfil competencial. Ética y dilemas éticos. Normativa aplicable europea, estatal y autonómica relacionada con la mediación.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación de 2,5 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la prevención de la escalada de conflictividad entre personas y colectivos sociales, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
 - Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

Gestión de conflictos y procesos de mediación

Nivel:	3
Código:	MF1040_3
Asociado a la UC:	UC1040_3 - Implementar procesos de gestión de conflictos en el marco de la mediación
Duración (horas):	120
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Reconocer las formas de gestión de conflictos, identificando la posibilidad de mediación.
- CE1.1** Definir los principios, técnicas, instrumentos y procedimientos que faciliten la recogida de datos acerca de los conflictos.
 - CE1.2** Interpretar la información, diferenciando las situaciones susceptibles de mediación y que creen un marco que facilite la comunicación de las partes y transformación del conflicto.
 - CE1.3** En un supuesto práctico de la gestión de un conflicto, a partir de unos datos dados con posibilidad de mediación:
 - Justificar las estrategias de gestión del conflicto más adecuadas para la intervención.
 - Analizar los parámetros necesarios para detectar una derivación a los servicios de mediación.
 - Asesorar al equipo de trabajo de la necesidad de mediación de una situación de conflicto.
 - Delimitar los procedimientos, salvaguardando la confidencialidad de la información.
 - CE1.4** Establecer protocolos concretando la intervención como resultado de las conclusiones fruto del análisis de la información.
- C2:** Determinar si el conflicto es susceptible de adecuarse a un proceso de mediación comunitaria.
- CE2.1** Definir los medios e instrumentos para evitar la escalada del conflicto, gestionándolo a través de la información pertinente (observación, entrevistas, entre otros).
 - CE2.2** Valorar si el conflicto es susceptible de pasar por el servicio de mediación comunitaria o, en su caso, derivarlo a otros servicios de atención ciudadana.
 - CE2.3** Informar a las personas usuarias, derivándolas a otros servicios de mediación específicos (familiar, laboral, penal u otros).
 - CE2.4** En un supuesto práctico de mediación comunitaria entre colectivos diversos:
 - Crear un protocolo de derivación a otros servicios comunitarios, señalando los recursos existentes.
 - CE2.5** Crear una guía de recursos de mediación en otros ámbitos tanto de índole pública como privada que existan en el territorio de la intervención, definiendo los recursos existentes en la comunidad en un proceso de mediación comunitaria.
- C3:** Analizar el proceso de mediación promoviendo la corresponsabilidad por parte de las personas implicadas.

- CE3.1** Diseñar las características que debe tener el primer encuentro con y entre las partes implicadas en un proceso de mediación.
- CE3.2** Describir los principios generales y las características del proceso de mediación, aplicándolos al contexto de intervención.
- CE3.3** Identificar las fases del proyecto del proceso de mediación, caracterizando cada una de ellas.
- CE3.4** Fundamentar la importancia de que las partes implicadas manifiesten su voluntariedad y conformidad antes del inicio de un proceso de mediación.
- CE3.5** Definir los documentos y vías de recogida de conformidad de las partes implicadas en un conflicto, identificándolos.
- CE3.6** Elaborar un documento que permita recoger la conformidad de las partes antes de iniciar un proceso de mediación.
- C4:** Definir los modelos y las técnicas a aplicar, teniendo en cuenta la situación conflictiva a afrontar.
- CE4.1** Caracterizar los modelos contrastados (Tradicional de Harvard, Transformativo y Circular Narrativo, entre otros) de mediación, analizando las ventajas e inconvenientes de aplicación de cada modelo a una situación conflictiva dada.
- CE4.2** Identificar los instrumentos y/o técnicas que pueden ser utilizadas por la persona mediadora en un proceso de mediación, aplicándolas a cada contexto de intervención.
- CE4.3** En un supuesto práctico de intervención para la mediación en conflictos:
- Seleccionar aquellos modelos, instrumentos y/o técnicas que sean más apropiados a la situación conflictiva, en función de los factores y causas detectadas.
- C5:** Determinar la evolución de un proceso de mediación, en función de las características de las partes implicadas y las causas del conflicto.
- CE5.1** Seleccionar la información de interés para la mediación, caracterizando la forma y características su transmisión a las partes implicadas.
- CE5.2** En un supuesto práctico de intervención en un conflicto determinado:
- Realizar un proceso de mediación, siguiendo las fases del mismo y adecuando el proceso a las características de las partes inmersas en un conflicto.
- CE5.3** En un supuesto práctico de mediación en un conflicto dado, teniendo en cuenta las características de las partes implicadas:
- Establecer los requisitos y conductas, identificando aquellas que se deben cumplir antes de iniciar el proceso de mediación.
 - Definir el papel del/de la profesional y de las partes implicadas en función del proceso de mediación.
 - Seleccionar técnicas y procedimientos para la situación conflictiva dada, aplicándolas en función de los factores relevantes, ámbito y características del conflicto.
 - Adecuar la intervención a las características personales, sociales y culturales de las partes.
 - Establecer opciones para resolver el conflicto, definiendo las medidas que favorezcan el entendimiento entre las partes.
 - Acompañar en la toma de decisiones y acuerdos a las partes implicadas, recogiendo por escrito los mismos.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3; C2 respecto a CE2.4; C4 respecto a CE4.3; C5 respecto a CE5.2 y CE5.3.

Otras Capacidades:

Comunicar con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.

Mantener una actitud asertiva, integradora, flexible, empática y conciliadora con las personas demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Innovar con objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior al alcanzado previamente.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Adaptarse a situaciones conflictivas o inesperadas, de mucha tensión, estresantes y contextos nuevos.

Promover la igualdad de trato entre personas, mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo o género.

Contenidos

1 La gestión de conflictos en mediación

El conflicto. Definición y tipos de conflictos. Componentes del conflicto. Ciclos del conflicto. Escalada conflictual. Ciclos del conflicto. Factores y multicausalidad del conflicto. Comportamientos habituales. Mecanismos de defensa frente a los conflictos y formas de superarlos en la mediación.

2 El proceso de mediación en sus ámbitos

Ámbitos de mediación: comunitaria, vecinal, local, intercultural, social, entre otras. Marco normativo pertinente al ejercicio profesional de la mediación. Beneficiarios de la mediación. Ventajas y desventajas de la mediación para la ciudadanía y la administración pública. Requisitos de mediabilidad. Etapas, fases y características de los procesos de mediación, según el modelo utilizado. Derivación a otros servicios o recursos. Funciones y responsabilidades de la persona mediadora: estrategias de actuación.

3 Modelos para la gestión y resolución de conflictos: metodologías y tipologías de mediación

Metodologías para el desarrollo de la mediación: modelo tradicional o lineal de Harvard; Modelo de Bush y Folger; modelo circular narrativo de Sara Cobb; otros modelos aplicados a la mediación comunitaria. Tipologías de mediación: mediación informal, no formal y mediación profesionalizada. Aplicación de los modelos de comediación a la mediación comunitaria.

4 Fases del proceso de mediación y técnicas utilizadas en el mismo

Fases del proceso de mediación: desarrollo de la primera sesión, identificación del conflicto, alternativas de solución y acuerdos. La Justicia Restaurativa como alternativa a la Justicia Retributiva. Prácticas Restaurativas en el ámbito local: los Círculos Restaurativos. Reparación, reconciliación, resolución, restitución. Técnicas y recursos de gestión de conflictos: la transacción, el arbitraje, la negociación, la facilitación, los diálogos apreciativos, las técnicas restaurativas, entre otros. Técnicas utilizadas en la mediación: generación de confianza, escucha activa, empatía, asertividad, reformulación positiva, parafraseo, entrevistas, sociodrama, la negociación, entre otras. Análisis y conocimiento de mediación existentes. Sistemas de recogida de información del proceso de información.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación de 2,5 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la implementación del proceso de gestión de conflictos, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4

Valoración, seguimiento y difusión de acciones de mediación

Nivel:	3
Código:	MF1041_3
Asociado a la UC:	UC1041_3 - Realizar la valoración de la mediación como una vía de gestión de conflictos y promoción de la convivencia social
Duración (horas):	60
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Elaborar el diseño de la valoración y seguimiento del proceso de mediación, teniendo en cuenta el contexto del mismo.

CE1.1 Analizar las características del proceso de valoración y seguimiento de un proceso de mediación, diferenciando cada una de ellas.

CE1.2 Identificar los modelos, técnicas y procedimientos de evaluación, reconociendo la eficacia de las técnicas empleadas en el proceso de mediación.

CE1.3 En un supuesto práctico de diseño de valoración y seguimiento de un proceso de mediación:

- Identificar las partes implicadas en el proceso de seguimiento, seleccionando los acuerdos establecidos.
- Diseñar actividades de evaluación, valorando los resultados.
- Seleccionar técnicas y procedimientos aplicando los instrumentos necesarios.
- Señalar la temporalización de la valoración y el seguimiento del proceso, aplicando los posibles acuerdos de mediación.

C2: Definir los resultados previos en la gestión del proceso de mediación, aplicando las técnicas y los procedimientos apropiados.

CE2.1 Analizar los resultados obtenidos durante el proceso de mediación y al finalizar el mismo.

CE2.2 En un supuesto práctico de establecimiento de criterios de evaluación de un proceso de mediación:

- Reconocer la eficacia de la aplicación del proceso de mediación, valorándolo.
- Identificar las dificultades y fortalezas, analizando las amenazas/riesgos y oportunidades del proceso de mediación.
- Identificar el grado de participación, valorando la implicación de las personas participantes en el proceso.
- Valorar el cambio en la relación entre las partes como consecuencia de la aplicación de la mediación.

CE2.3 Establecer los procedimientos de valoración del proceso de mediación, contando con la participación de las personas implicadas.

CE2.4 Señalar los elementos que facilitan y obstaculizan la resolución de conflictos, valorando su importancia en el proceso de mediación.

CE2.5 Detectar posibles evaluadores externos, valorando las propuestas de mejora del proceso de la intervención.

- C3:** Estructurar el seguimiento del proceso de mediación, teniendo en cuenta los acuerdos establecidos previamente entre las partes implicadas.
- CE3.1** Justificar la importancia de realizar el seguimiento de los acuerdos aceptados por los implicados en el proceso de mediación.
 - CE3.2** Definir las características y condiciones del seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos y toma de decisiones aceptadas por las partes.
 - CE3.3** Diseñar un documento que permita recoger los acuerdos adoptados en el seguimiento de un proceso de mediación de manera flexible.
- C4:** Difundir los resultados y el proceso de mediación a un equipo de trabajo, a las partes implicadas y al conjunto de la comunidad, adaptándola al contexto personal y social.
- CE4.1** Identificar las acciones de difusión del proceso de mediación, adaptándola al contexto personal y social.
 - CE4.2** Elaborar un proyecto de difusión de un servicio de mediación, dando a conocer los recursos existentes.
 - CE4.3** Establecer los criterios que faciliten el desarrollo de la cultura de la mediación en las actividades del equipo de trabajo.
 - CE4.4** Seleccionar la información que se debe transmitir a los profesionales utilizando el servicio de mediación.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3 y C2 respecto a CE2.2.

Otras Capacidades:

Demostrar responsabilidad ante los éxitos y ante errores y fracasos.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Comunicarse efectiva y eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.

Promover la igualdad de trato entre personas, mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo y género.

Contenidos

1 La evaluación en el proceso de mediación

Concepto de evaluación. Tipos de evaluación. Procesos de valoración y seguimiento. Modelos, métodos y procedimientos de evaluación y seguimiento aplicados a los procesos de mediación. Planificación y desarrollo de la evaluación. Diseño de actividades de evaluación y temporalización: elaboración de cuestionarios de satisfacción. La implicación del usuario en la evaluación. Técnicas e instrumentos de evaluación: la observación y recogida de datos, registros y escalas, fichas de seguimiento, informes sociales, entre otros. El trabajo en equipo en la evaluación. Coordinación con evaluadores externos. Proceso de mejora continua.

2 Organización y transmisión de la información de los procesos públicos de mediación

Fuentes de difusión de la información del proceso de mediación. Técnicas de promoción y comunicación: objetivos y soportes. Uso y empleo de los diferentes soportes. Valoración de las actividades de difusión. Proyecto de difusión.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación de 2,5 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de la valoración de la mediación como una vía de gestión de conflictos, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 5

IMPULSO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Nivel:	3
Código:	MF1026_3
Asociado a la UC:	UC1026_3 - INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL
Duración (horas):	60
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Describir el marco de referencia en la intervención hacia la igualdad de mujeres y hombres identificando los aspectos que facilitan o dificultan la adopción de una perspectiva para la equidad de género.
- CE1.1** Analizar la historia reciente identificando el papel del feminismo y las principales figuras de referentes femeninos.
 - CE1.2** Identificar los principales elementos normativos que justifican la transversalidad de género en toda intervención profesional analizando el marco legal.
 - CE1.3** Discriminar los organismos existentes para el impulso de la igualdad de mujeres y hombres analizando las distintas escalas territoriales (internacional, europeo, estatal, autonómico y local).
 - CE1.4** Describir el significado de las estrategias consensuadas a nivel internacional en lo relativo a la igualdad de mujeres y hombres (igualdad normativa, acción positiva y "mainstreaming" de género) valorando los avances conseguidos.
 - CE1.5** Definir el "empoderamiento" de las mujeres relacionándolo con las políticas de igualdad.
 - CE1.6** Identificar los elementos de la normativa aplicable en materia de igualdad de género y de los planes de igualdad existentes en el entorno de intervención, determinando su incidencia práctica en las actuaciones a desarrollar.
- C2:** Recoger información sobre los recursos existentes en el entorno de la intervención profesional y las experiencias desarrolladas, relacionándolas con la promoción de igualdad entre mujeres y hombres.
- CE2.1** Identificar las estructuras sociales imprescindibles en la equiparación de responsabilidad de mujeres y hombres en las tareas en el ámbito doméstico y de cuidados a terceras personas, valorando la incorporación plena de las mujeres al mercado laboral y al ámbito público en general.
 - CE2.2** Identificar los principios estratégicos de las intervenciones sociales para impulsar la igualdad de género establecidos en el entorno, en base al colectivo específico de la actuación a desarrollar.
 - CE2.3** En un supuesto práctico de recogida de información sobre recursos y experiencias relacionadas con la promoción de igualdad entre mujeres y hombres a partir de un ámbito concreto de intervención, autonómico o local:
 - Caracterizar las entidades públicas y privadas comprometidas con el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres y con la eliminación de la discriminación analizando sus actuaciones.

- Describir las características para impulsar la igualdad de mujeres y hombres incorporando la perspectiva de género.
- Definir los tiempos y espacios de participación de las mujeres, de las asociaciones, valorando su influencia en la promoción de la igualdad.
- Elaborar criterios de recogida de información sobre la participación de mujeres en relación a espacios de decisión y la organización de usos de espacios y tiempos seleccionándolos en función del contexto de intervención.
- Elaborar un mapa o guía de recursos o activos disponibles en el territorio que potencian la igualdad.

C3: Identificar los elementos más significativos de avance hacia la igualdad de mujeres y hombres incorporándolos a las actuaciones de intervención.

CE3.1 Analizar rutinas de la estructura social de género, a través de las cuales se transmite el machismo y perpetúan roles, estereotipos y valores como en la publicidad, en los cuentos, en los chistes, en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, en los refranes o en los videojuegos, valorando su influencia en el mantenimiento de la discriminación de género.

CE3.2 Detectar las principales actitudes y estereotipos sexistas en iniciativas y proyectos de intervención social analizando su influencia en el avance hacia la igualdad.

CE3.3 En un supuesto práctico de análisis de actitudes y estereotipos machistas a partir de una intervención profesional dada:

- Autoanalizar la labor del dinamizador/a identificando sus propios estereotipos machistas.
- Detectar los valores machistas subyacentes analizando su repercusión.
- Identificar actitudes, estereotipos y roles machistas valorando su influencia en el contexto de intervención.
- Analizar la distribución de tareas y funciones aplicando criterios de paridad.
- Analizar la información y difusión en los niveles de participación y la visibilización de las mujeres.
- Identificar imágenes y palabras de contenido machista sustituyéndolas por otras utilizando el lenguaje inclusivo, que exprese contenidos ajustados a las funciones que se realizan, independientemente de si se trata de mujeres o de hombres.
- Realizar propuestas de adecuación que promuevan la igualdad de género analizando los aspectos de la intervención.

C4: Identificar actitudes y estereotipos machistas analizando los aspectos organizativos y funcionales de la intervención profesional y proponiendo cambios.

CE4.1 Analizar rutinas de la estructura social patriarcal, a través de las cuales se transmiten y perpetúan roles, estereotipos y valores como en la publicidad, en los cuentos, en los chistes, en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, en los refranes o en los videojuegos.

CE4.2 Detectar principales actitudes y estereotipos machistas en iniciativas y proyectos de intervención profesional como en las actividades comunitarias, la cartelería social, las convocatorias, entre otros.

CE4.3 Seleccionar imágenes utilizando lenguaje inclusivo que exprese contenidos ajustados a las funciones que se realizan, independientemente de si se trata de mujeres o de hombres.

CE4.4 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, detectar y valorar las repercusiones de aspectos como:

- Valores, actitudes, estereotipos y roles en función del género.
- Realización de tareas y funciones.
- Utilización de lenguajes no inclusivos.

- Sesgos en la información y difusión en relación al sexo o género.

CE4.5 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado en el que se observen aspectos machistas en una intervención profesional:

- Realizar propuestas de adecuación que promuevan la igualdad de género.

C5: Establecer actuaciones de visibilización de las mujeres a través de soportes e instrumentos de comunicación que contribuyan hacia la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

CE5.1 Analizar distintos formatos y soportes, orales y escritos, como mapas, tablas, paneles, carteles o dosieres, para presentar información sobre la desigualdad de hombres y mujeres, situaciones de discriminación y su erradicación y compromisos en el avance de igualdad de oportunidades de género, valorando su potencial informativo.

CE5.2 En un supuesto práctico de identificación de acciones de difusión a partir de un proyecto ya realizado:

- Valorar las acciones de difusión establecidas analizándolas desde la transversalidad de género.
- Adaptar, integrando la perspectiva de género, las acciones de difusión establecidas.

CE5.3 En un supuesto práctico de acciones de difusión establecidas en un proyecto de intervención, a partir de un contexto dado:

- Seleccionar las vías de información y de comunicación analizando la información a transmitir y el público objetivo.
- Seleccionar las personas responsables a las que dirigir la información en caso de situaciones de discriminación o desigualdad entre mujeres y hombres, en función de sus competencias.
- Realizar una propuesta de actuaciones de difusión incorporando el enfoque de género teniendo en cuenta las características de las personas a las que se dirige.

C6: Establecer canales de colaboración con otros/as profesionales y equipos de intervención, valorando la necesidad de una perspectiva integral de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

CE6.1 Enumerar aspectos determinantes de transversalidad de género en el contexto de trabajo analizando su estructura organizativa y funcional.

CE6.2 En un supuesto práctico de colaboración con otros/otras profesionales a partir de un proyecto de impulso de la igualdad de género en un contexto dado:

- Identificar las y los profesionales, equipos de trabajo y otros referentes encargados del apoyo, información, formación y asesoramiento especializado en materia de género e igualdad analizando el contexto dado.
- Plantear demandas específicas de apoyo, supervisión, información, formación y/o asesoramiento especializado en materia de género e igualdad, partiendo de las necesidades detectadas.

- Establecer la forma de contacto y las vías de coordinación y comunicación analizando las características, objetivos y líneas de actuación de los profesionales y equipos de trabajo.

CE6.3 Establecer pautas para un trabajo en equipo cooperativo aplicando una perspectiva de género.

C7: Identificar acciones e instrumentos para el seguimiento de las actuaciones de manera participativa e integrando la perspectiva de género.

CE7.1 Aplicar estrategias metodológicas y criterios de seguimiento en las actividades de animación comunitaria que favorezcan el cumplimiento de los objetivos de promoción de la igualdad de oportunidades de género.

CE7.2 Analizar las repercusiones de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones valorando su influencia en los resultados de los proyectos.

CE7.3 En un supuesto práctico de análisis de la actuación profesional competente en un contexto dado:

- Valorar la importancia de integrar en las actuaciones la transversalidad de género.

CE7.4 Determinar la necesidad de evaluadores/as externos/as que puedan mejorar la valoración del proceso de la intervención en el ámbito de la igualdad de oportunidades de género analizando las características del contexto y de la intervención.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.4 y CE4.5; C5 respecto a CE5.2 y CE5.3; C6 respecto a CE6.2 y C7 respecto a CE7.3.

Otras Capacidades:

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo o género.

Contenidos

1 Análisis del marco del impulso de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Teoría e historia feminista. Análisis del papel de la mujer en la historia. Manejo de la normativa en materia de igualdad. Legislación a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico. Identificación de organismos relacionados con la igualdad de oportunidades de género a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico. Análisis del marco estratégico: medidas de acción positiva, "mainstreaming" y planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Sensibilización frente a la discriminación y desigualdad en función de sexo o género. Caracterización de las políticas de igualdad de oportunidades de género y el empoderamiento de la mujer. Valoración de los logros en materia de igualdad.

2 Procesos de intervención social incorporando la perspectiva de género

Proyectos sociales con perspectiva de género en el ámbito de intervención. Espacios y tiempos de participación de las mujeres en el contexto de intervención. Trabajo en equipo con las figuras profesionales especializadas en igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito de intervención: agentes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o promotoras/es de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Identificación de recursos, servicios y/o personas expertas en materia de información, orientación, asesoramiento, información y formación en igualdad de género. Seguimiento de las actuaciones en el ámbito de intervención e incorporación de la perspectiva de género.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación de 2,5 m² por alumno o alumna.
- Instalación (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.